



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 ENE 2007

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 265/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se nominó al personal del Tribunal de Cuentas que permanecería de guardia durante el período de FERIA ANUAL – Año 2006, establecida por Resolución Plenaria N° 52/2006, indicándose además la fecha en que cada uno de ellos haría uso del período vacacional;

Que en el Anexo II de la Resolución del Visto se detalló el personal al cual le correspondía hacer uso del período de FERIA ANUAL en forma proporcional, atento su fecha de ingreso al Organismo;

Que dentro de dicho listado se encuentra incluido el Agente Revisor de Cuentas CP Lisandro CAPANNA, quien presta servicios en el ámbito de la Dirección de Administración;

Que dicho agente solicita autorización para gozar de tal beneficio entre los días 29 de enero y 05 de febrero del corriente año, ambas fechas inclusive;

Que de acuerdo a lo informado por su superior ello no resistiría el normal desenvolvimiento del área;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

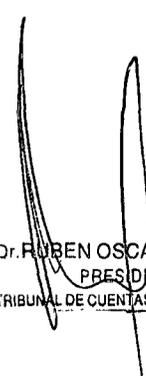
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Revisor de Cuentas CP Lisandro CAPANNA a hacer uso de los días correspondientes a la FERIA ANUAL – Año 2006 a partir del día 29 de enero y hasta el día 5 de febrero de 2007, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado y a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 21 / 2007.-


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA